



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 10 de Enero de 2025

NÚM. 27

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Christian Marín Chávez frente a Judith Molina García y Otra..... 2

AD-PERPETUAM

Verónica Lúa Mendoza..... 2
Leticia Márquez Piña..... 2
Amalia González Rodríguez..... 3
Rigoberto Ambriz Palomo y Olegario Ambriz Palomo..... 3
José Santos Tinoco Saucedo..... 3

AVISOS NOTARIALES

J.S.I. Compareció María Luisa Sandoval Maravilla albacea definitiva de la S.I.a bienes de Agustín Cortez Maravilla, ante la fe del Lic. Javier Antonio Mora Martínez, Notario Público No. 80 de Sahuayo, Michoacán..... 4
J.S.I. Se tramitó la segunda sección del J.S.I. a bienes de David Coyt Orozco ante la fe del Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña, Notario Público No. 39 de Sahuayo, Michoacán..... 4
J.S.T. Se concluye la S.T. a bienes de María Elena del Socorro Rodríguez León ante la fe del Lic. José Solórzano Herrejón, Notario Público No. 1 de Morelia, Michoacán..... 4

AVISOS FISCALES

Ma. Guadalupe Ledesma Tafolla..... 4
Eusebio Bonilla Martínez..... 5

ESCRITURA PÚBLICA 1952 VOLUMEN 36

Fraccionamiento habitacional "Colinas de San Pedro" ubicación en el municipio de Venustiano Carranza..... 5

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

Que dentro de los autos que integran el expediente número 117/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por CHRISTIAN MARÍN CHÁVEZ en contra de JUDITH MOLINA GARCÍA y OTRA, se señalaron las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco, para el efecto de que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado la audiencia pública de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: ÚNICO.- Casa habitación ubicada en la avenida Michuacán, número 363 trescientos sesenta y tres, del fraccionamiento Lomas de Vista Bella del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 20.977 metros, con propiedad privada.
- Al Sur: 20.73 metros, con propiedad privada.
- Al Oriente: 10.00 metros, con propiedad privada.
- Y al Poniente: 10.00 metros, con calle de su ubicación.

Valor pericial total.- \$4'118,580.00 cuatro millones ciento dieciocho mil quinientos ochenta pesos 00/100 m.n., valor pericial asignado con la deducción del 10% diez por ciento y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Postura legal.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

40153716794-17-12-24 27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Apatzingán, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 557/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la posesión como medio para acreditar el pleno dominio del inmueble y obtener así el título de propiedad,

promovidas por VERÓNICA LÚA MENDOZA, respecto del siguiente:

Predio urbano constituido por el lote 77 setenta y siete, manzana XXI veintiuno, ubicado en la calle Sentimientos de la Nación, del fraccionamiento "Generalísimo Morelos" de esta ciudad de Apatzingán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: en 09.93 nueve metros, con noventa y tres centímetros con calle Sentimientos de la Nación, calle de su ubicación.
- Al Sur: en 07 siete metros, con lote 7 siete.
- Al Oriente: en 14 catorce (sic) con lote 78 setenta y ocho.
- Al Poniente: en 21.01 veintiún metros, con cinco (sic) centímetros, con lotes 8 ocho y 76 setenta y seis.

Con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término otorgado.

Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Huerta Landeros.

40153716710-17-12-24 27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

SE CONVOCA OPOSITORES.

LETICIA MÁRQUEZ PIÑA, promueve Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, número 629/2024, respecto del lote rústico, sin nombre ubicado en El Manzanillal, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán; que dice haber adquirido mediante compraventa verbal, que le hiciera Catalina Piña Alberto, el día 15 quince de enero de 2003 dos mil tres, proporcionando las siguientes medidas y colindancias:

- "Al Norte: 56.35 metros, con Ana María Castro Amesquita.
- Al Sur: en 3 tres trazos, 28.59 metros, sigue 19.21 metros, y 10.16 metros, con Mario Guillen Ceja.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al Oriente: en 3 tres trazos 22.45 metros, continúa 2.58 metros, y 2554 (sic), metros, con calle Privada de Yuriria del Manzanillal de Pátzcuaro, Michoacán.

Y al Poniente: 8.45 metros, sigue 2.99 metros, con Guillermina Bermúdez Luquin, 15.23 metros, con José María Bermúdez; 4.88 metros, sigue 8.93 metros, con Beatriz Alcaraz Osornio, siguiendo 10.56 metros y 2.65 metros, con David Acosta.

Con una extensión superficial de 3, 178.52 metros cuadrados."

Se manda publicar este edicto para que las personas que tengan interés en el inmueble antes descrito lo ejerciten dentro del término de 10 diez días.

Pátzcuaro, Michoacán; a 12 doce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Cintia Dafne Chávez Villicaña.

44100412076-11-12-24

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 11 noviembre 2024, admitió trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente número 1132/2024 promueve AMALIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicado anteriormente calle desconocida actualmente calle Benito Juárez número 7 Cantabria, municipio Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 7.300 metros, calle Benito Juárez.

Poniente. 10.190, 0.410 y 3.270 metros, Mario Reyes Alvarado.

Norte. 11.270, 5.920 y 14.860 metros, Oliva Díaz Ramírez,

Sur. 25.700 metros, Salvador Rodríguez Cisneros y Carmen Salvador Marcial.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los Estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de Autos.

Zacapu, Michoacán, 13 noviembre 2024.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

44000416066-17-12-24

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 21 octubre 2024, admitió trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente número 1044/2024 promueve RIGOBERTO AMBRIZ PALOMO y OLEGARIO AMBRIZ PALOMO suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicado calle Mariano Jiménez número 60 centro de Villa Jiménez, Michoacán mide y linda:

Norte: 8.50 metros, Adalberto Salinas Carranza.

Sur: 8.50 metros, calle ubicación.

Oriente: 18.10 metros, Adalberto Salinas Carranza.

Poniente: 18.10 metros, Elva Espinosa Juárez.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los Estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación esta diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de Autos.

Zacapu, Michoacán, 23 octubre 2024.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

40003728770-17-12-24

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Pátzcuaro, Michoacán.

SE CONVOCA OPOSITORES.

JOSE SANTOS TINOCO SACUEDO promueve bajo el número 694/2024, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, respecto predio rústico denominado "El Ensino de los Banquitos o La Mesa" ubicado en la calle Los Capulines sin número de la tenencia de Opopeo, perteneciente a Salvador Escalante, Michoacán con las siguientes medidas y colindancias:

Sur: 14.85 metros, con calle Capulines.

Norte: en cinco medidas, la primera de oriente a poniente 4.20 metros, continuando en dirección de norte a sur en 30.00 metros, siguiendo de oriente a poniente en 24.00 metros, continúa en dirección de sur a norte 30.00 metros y por último de oriente a poniente 10.70 metros con José Cipriano Bravo García y calle Tejocote.

Oriente: 120.23 metros, con José Miguel Pérez García y José Daniel Bravo García.

Poniente: en ocho medidas la primera de sur a norte 36.35 metros, continuando de oriente a poniente en 1.69 metros, siguiendo de sur-poniente a nor-poniente 30.50 metros, continuando en esa dirección 11.23 metros, girando de poniente a norte 1.87 metros, continuando de sur a norte en 8.05 metros, continuando de poniente a oriente en 7.40 metros y por último de sur a norte en 38.30 metros, con persona moral denominada Clínica Innova y Juan Cirilo Tinoco García.

Teniendo una extensión superficial de 2929.25 dos mil novecientos veintinueve metros, con veinticinco centímetros cuadrados.

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, para que las personas que se consideren con derecho al predio, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán a 9 nueve de diciembre de 2024.-
Secretaria del Juzgado Mixto.- Lic. Margarita Báez Téllez.

40003728559-17-12-24 27

AVISO NOTARIAL

½

Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Notario Público No. 80.- Sahuayo, Michoacán.

Para los efectos del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, compareció ante mí MARIA LUISA SANDOVAL MARAVILLA, en cuanto albacea definitiva y heredera, a efectos dar aviso de la continuación de la tramitación extrajudicial intestamentaria ante Notario Público, expediente número 576/2018 a bienes de AGUSTIN CORTEZ MARAVILLA, el cual me fue remitido por el Juez de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, declarando la compareciente que va a proceder a formular la tercera y cuarta sección y consistente en la rendición de cuentas y proyecto de división y partición del haber hereditario ante mí, en tal virtud es que realizo la presente publicación.

Sahuayo, Michoacán, a 04 de diciembre de 2024.

El Notario Público Número 80.- Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- MOMJ8212278G2. (Firmado).

40103728533-16-12-24 27

AVISO NOTARIAL

Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña.- Notario Público No. 39.- Sahuayo, Michoacán.

Sahuayo, Michoacán, a 11 de diciembre del 2024.

Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña, Abogado, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado, con residencia en Sahuayo, Michoacán, ante usted respetuosamente expongo: Que ante mi fe se tramitó la segunda sección del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID COYT OROZCO, Exp. No. 326/2024, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jiquilpan, Michoacán, por lo cual pido que se publique el edicto en el Periódico Oficial, una sola vez.

Atentamente.- Lic. Carlos Alberto Gallegos Peña. (Firmado).

40153716652-17-12-24 27

AVISO NOTARIAL

Lic. José Solórzano Herrejón.- Notario Público No. 1.- Morelia, Michoacán.

Se hace del conocimiento de todos los interesados, que ante esta Notaría Pública Número 1 del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del Licenciado Jose Solorzano Herrejón, se concluye extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARIA ELENA DEL SOCORRO RODRIGUEZ LEON Y/O MA. ELENA/RODRIGUEZ LEON, misma que se radico ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 840/2021, para los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 13 de diciembre de 2024. (Firmado).

40153717054-17-12-24 27

AVISO FISCAL

MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Pl. 001/2024.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo,

se otorga un término de 15 días hábiles, a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho termino contará, a partir de la publicación.

EIC. MAGUADALUPE LEDESMATAFOLLA, presentaron (sic) ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron (sic) por, Jurisdicción Voluntaria de Diligencias, predio ubicado en calle Camelinas s/n, barrio alto, Mpio. de Taretan Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 45.37 (sic).
 Al Sur: 47.50 (sic).
 Al Oriente: 23.63 (sic).
 Al Poniente: 21.52 (sic).

Según avalúo de fecha 08 de abril del 2024, tiene una superficie de 1040.37 m² y se le asignó un valor catastral de \$ 198,711,00 (sic)

Taretan, Mich., a 09 de abril de 2024.

Atentamente.- Lic. Luis Ignacio Hernández Torres.- Receptor de Rentas.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán, certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Taretan, Michoacán, a 09 de abril de 2024.

C. Gabriel Regalado Bribiesca.- Secretario del Ayuntamiento de Taretan, Mich.

40153717563-17-12-24 27

AVISO FISCAL

MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Pl. 002/2023.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles, a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho termino contará, a partir de la publicación.

El C. EUSEBIO BONILLA MARTÍNEZ, presentaron (sic) ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por contrato verbal de compra venta que le hizo a su favor el C. Pedro Marquez Osornio, predio rústico ubicado en el municipio de Turicato, Michoacán, denominadao (sic) "La Lobera 10", según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 104.515 metros, con Efraín Bonilla Romero.
 Al Sur: 93.524 metros, con Ignacio López y Efraín Bonilla Romero.
 Al Oriente: 75.508 metros, con Efraín Bonilla Romero.
 Al Poniente: 54.790 metros, con tierra de uso común del ejido El Encanto.

Según avalúo de fecha 19 de abril de 2023, tiene una superficie de 00-60-57.040 has. y se le asignó un valor catastral de \$ 4,897.00

Morelia, (sic) Mich., a 17 de abril de 2023.

Atentamente.- C. Herminia Angel Manriquez.- Receptora de Rentas.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia (sic), Michoacán, certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Turicato, Michoacán, a 19 de abril de 2023.

Lic. Silverio Villa Cruz.- Secretario del Ayuntamiento de Turicato, Mich.

40003728208-17-12-24 27

ESCRITURA

Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Notario Público No. 80.- Sahuayo, Michoacán.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY DOS

VOLUMEN NÚMERO TREINTAY SEIS

En la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, siendo las 16:00 dieciséis horas del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, yo, LICENCIADO JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ, Notario Público Número

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ochenta del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció EL ciudadano JESÚS HERRERA SILVA y me solicita la protocolización de la AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, "COLINAS DE SAN PEDRO", a efecto de elevarla a escritura pública, para lo cual la exhibe y que yo el Notario doy fe tener a la vista y desde éste momento ordeno agregarse al apéndice del presente instrumento para que obre como legalmente corresponda, y que llevo a cabo conforme al antecedente, transcripción literal de la misma y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 once de septiembre del 2024 el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán autoriza definitivamente EL Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social, "COLINAS DE SAN PEDRO". Acto continuo PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA AUTORIZACIÓN, que, en lo conducente dice:

Venustiano Carranza, Michoacán, 11 De septiembre de 2024

Dirección de Urbanismo

Folio: UR-001-2024

ASUNTO: VISTO BUENO DE LOTIFICACION Y VIALIDAD.

C. JESUS HERRERA SILVA.

San Pedro Cahro, Municipio de V. Carranza Michoacán.

Visto para resolver el expediente Número 01/URB, integrado con motivo de la autorización del Visto Bueno del proyecto de Vialidad y Lotificación para el establecimiento y desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social, "COLINAS DE SAN PEDRO", con densidad media, bajo la modalidad de Urbanización Progresiva, en el predio denominado "La Noria", con una extensión superficial de 38,696 m², de la fracción 1, ubicado en la Noria, en la localidad de San Pedro Cahro, de este municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo, y;

CONSIDERANDO:

1- Que el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza 2024-2027, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2024, expidió licencia de uso del suelo positiva para el fraccionamiento habitacional tipo de interés social, con densidad media, bajo la modalidad de Urbanización Progresiva, hasta 180 hab/ha con una superficie de: 38,696 m², de la fracción 1, en el predio antes mencionado.

2- Que el C. Jesús Herrera Silva, en cuanto a propietario del predio motivo del desarrollo, acredita la propiedad del

inmueble, mediante la escritura pública Número 17,722, mediante la cual se protocolizo del contrato de cesión de conformidad del predio, pasada ante la fe del Lic. Juan Cutberto Tenorio González, Notario Público Número 23, del estado. Inscrita en el Registro Público de La Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000026, del tomo 00002810, del libro de propiedad perteneciente al Distrito de Jiquilpan, Michoacán. Con una superficie registrada de 38,696 m², DE LA FRACCION 1.

3- Que el C. Jesús Herrera Silva, en cuanto a propietario del predio motivo del desarrollo, presentó Certificado de No Adeudo de Impuesto predial con folio No. 24-1-42447, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Mich. mediante el cual acredita, estar al corriente en el pago del impuesto predial, con Cuenta predial Número: 01-2104-2-000043.

4- Que la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante oficio (En trámite), autorizó de manera condicionada la Manifestación de Impacto Ambiental para la construcción, operación y la ejecución de las obras y realización de las actividades Inherentes al proyecto para el establecimiento, construcción y operación de un Fraccionamiento Habitacional Tipo de Interés Social/ comercial con densidad media, bajo la modalidad de Urbanización Progresiva, hasta 180 hab/ha, a favor del C. Jesús Herrera Silva, en cuanto a propietario a ubicarse en el predio denominado "La Noria", en San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo.

5- Que el Organismo Operador de Agua Potable del municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante oficio (En trámite), y plano, determino que cumple con los lineamientos técnicos y normatividad que rige al Organismo Operador, aprobando el proyecto de rasantes del desarrollo, debiendo continuar con el trámite de la aprobación del proyecto de alcantarillado pluvial, una vez que cuente con el visto bueno del plano de vialidad y lotificación, en base al cual se elaboren los proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.

6- Que el C. Jesús Herrera Silva, en cuanto a propietario del predio motivo del desarrollo, presentaron levantamiento topográfico, en el que se establece una superficie total de 38,696 m², DE LA FRACCIÓN 1, del predio identificado como "La Noria", en San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo.

7- Que la Comisión Federal de Electricidad, (en trámite), para dotar del suministro de energía eléctrica, para el desarrollo en comento.

8- Qué según Certificado y Plano de Medición y Deslinde con numero de oficio No.PM/AUD01/2022 del expediente No. 01-2022, de fecha 18- octubre 2022 de noviembre 2023, expedidos por el Arq. Emiliano Núñez Avalos, con Número de Cedula No. 12113386, de los predios motivo del desarrollo, resultando una superficie total de: 38,696 m², DE LA FRACCIÓN 1.

9- Que la Dirección Municipal de Protección Civil, mediante oficio Numero (En trámite) y Reporte Técnico de Inspección y Valoración, con plano de lotificación y vialidad sellado ambos, manifiesta que EL PREDIO en la "Noria", en San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo, Cumple con las normas de seguridad social y quedando libre de riesgos y vulnerabilidades físicas o naturales.

10- Que la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio (En trámite), otorgo el Visto Bueno sobre la ubicación y aprovechamiento de las áreas de donación municipal y verdes del desarrollo en referencia.

11-Que la Dirección de Patrimonio Estatal, mediante oficio (En trámite), manifiesta que el área de donación en 1,140 m², (esta superficie de la fracción 2).

12- Que el C. Jesús Herrera Silva, como propietario entrego para su revisión la propuesta de publicidad para la preventa de lotes del mismo, en San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 2, fracción VII; 14, fracción XV; 118, fracción VII; 329, fracciones I, II, III, VI; 349, 274, fracciones XV y XIX; 297 y 313, 321, fracción IV; 322, 329 Fracciones I, II, III y IV; 377 Fracción III y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito expedir la siguiente:

RESOLUCION:

I. Queda plenamente probada la competencia de esta autoridad municipal.

II. Es de autorizarse y se autoriza el Visto Bueno del Proyecto de Vialidad y Lotificación para el Fraccionamiento Habitacional Tipo de interés social, con densidad media, denominado extraoficialmente "Colinas de San Pedro", con una extensión superficial de 38,696 m², de la fracción 1, a ubicadas en el predio denominada "La Noria", de la localidad de San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo; propiedad del C. Jesús Herrera Silva, amparada mediante Escritura Publica Número 17.722, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número

00000026, del tomo 00002810, del libro de propiedad perteneciente al Distrito de Jiquilpan, Michoacán. Con una superficie registrada de 38,696 m²; de la fracción 1, el cual se llevará a cabo de conformidad con los proyectos que con esta fecha se sellan y se firman por esta dependencia, así lo acordó el C. Arq. Emiliano Núñez Avalos, director de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo.

NOTA: Se autoriza de manera Positiva condicionada con un plazo de hasta 6 meses para cumplir con los puntos pendientes, de no ser así, se entenderá que quedará invalida.

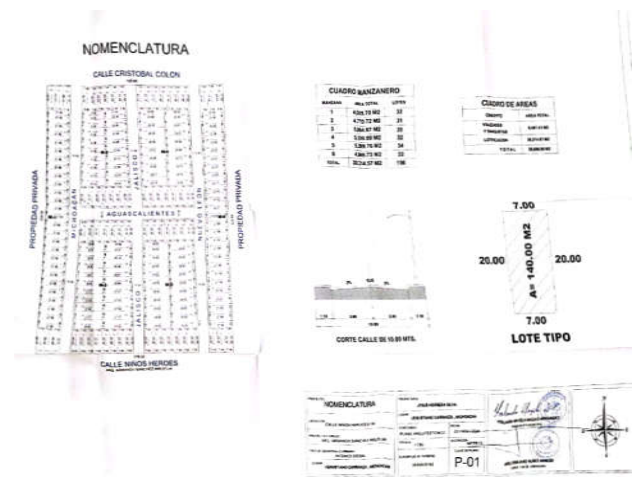
III. Que el C. Jesús Herrera Silva, en cuanto propietario del predio motivo del desarrollo previo a obtener la autorización definitiva del desarrollo, deberá entregar a esta dirección de Urbanismo, los requerimientos técnicos establecidos en los artículos 351, 385 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán Ocampo.

IV. Así y con apoyo en las disposiciones jurídicas antes invocadas, autoriza y firman la presente resolución, así como los planos de Vialidad y Lotificación, los cuales son parte integrante de la presente autorización, así lo estipulo el Arq. Emiliano Núñez Avalos, en cuanto a Director de Urbanismo, ordenándose por lo tanto notificar al C. Jesús Herrera Silva, propietario del predio motivo del desarrollo, así como a las autoridades que conforme a la Ley les compete el conocimiento y control de los desarrollos habitacionales que se autoricen, dentro de esta jurisdicción Municipal.

ATENTAMENTE: UNAFIRMA ILEGIBLE.

C. YOLANDA MAYELA MACIAS HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL.- VENUSTIANO CARRANZA MICHOACAN.

Se inserta el plano autorizado a continuación y se agrega copia al apéndice de mi protocolo.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Expuesto lo anterior y para dar cumplimiento a la petición de la compareciente otorgo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con la anterior inserción en mi protocolo de la AUTORIZACION DEFINITIVA que es objeto de esta protocolización el ciudadano JESÚS HERRERA SILVA, deja DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA y elevada a Escritura Pública, en todas y cada una de sus partes la AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, "COLINAS DE SAN PEDRO" y de la que se hace referencia en el proemio de esta escritura.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, "COLINAS DE SAN PEDRO" el cual se localiza en La Fracción 1, del Predio denominado "La Noria" de la localidad de San Pedro Cahro, Venustiano Carranza, Michoacán, que tiene una extensión superficial de 38,696 m², el cual ampara la escritura pública número 17,722 diecisiete mil setecientos veintidós, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 26 (veintiséis), del Tomo 2810 (dos mil ochocientos diez), del libro de propiedad correspondiente al distrito judicial de Jiquilpan. -

TERCERO.- Los gastos, honorarios y derechos que se causen con motivo de la protocolización de ésta autorización y hasta su registro, son por cuenta del ciudadano JESÚS HERRERA SILVA.

GENERALES:

JESÚS HERRERA SILVA, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, comerciante, originario de Pajacuaran, Michoacán, lugar donde nació el día veintitrés de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en calle José Mora del Río, número setenta y seis, colonia centro, en Pajacuaran, Michoacán, de paso por esta ciudad, con Código Postal 59180, con Clave Única de Registro de Población (CURP) HESJ740423HMNRLS07, y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) HESJ740423AQA, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de identificación 1392085617268, expedida por el Instituto Nacional Electoral, declarando estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales sin acreditarlo documentalmente, quedando apercibido en los términos de la Ley en la materia.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

I.- Que por este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, declaro debidamente PROTOCOLIZADA Y ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA LA AUTORIZACION DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, "COLINAS DE SAN PEDRO".

II.- Que conozco al compareciente, quien además se identificó con la credencial para votar descrita en sus

generales, a quien aprecio con capacidad legal para contratar y obligarse de lo que doy fe, según los medios de prueba que tengo a mi alcance ya que no me consta nada en contrario.

III.- Que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón.

IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda en todo con sus originales a los que me remito y devuelvo al interesado.

V.- Que leí al compareciente, la presente Protocolización, le hice saber su valor y fuerza legal, le advertí que puede leer todo personalmente, lo que hizo, manifestándose conforme, firma ante MÍ en mi Oficio Público en la fecha de su inicio.- DOY FE.

EL COMPARECIENTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- JESÚS HERRERA SILVA.

ANTE MÍ.- EL NOTARIO PÚBLICO No. 80.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ.- MOMJ8212278G2.- SELLO NOTARIAL AUTORIZACIÓN.

ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO Y HABERSE OBSERVADO EN SU OTORGAMIENTO LAS FORMALIDADES DE LEY.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 80.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ.- MOMJ8212278G2.- SELLO NOTARIAL AUTORIZACIÓN.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO TREINTA Y SEIS, VA EN TRES HOJAS ÚTILES (SEIS PÁGINAS), TOMADAS DE MI PROTOCOLO Y APÉNDICE CORRIENTES, DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS Y COTEJADAS POR MÍ, Y SERVIRÁ PARA USO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, "COLINAS DE SAN PEDRO" Y DEL CIUDADANO JESÚS HERRERA SILVA, EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 80, LIC. JAVIER ANTONIO MORA MARTÍNEZ, MOMJ8212278G2. (Firmado).